

DECRETO ALCALDICIO N° 1602 /
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE
INDICA VIA TRATO DIRECTO.
REQUINOA, 03 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 498 de fecha 03.09.09, de Administración Municipal, en el cual señala que en atención a la urgente necesidad de completar los antecedentes, para la postulación de los Proyectos de Vivienda al Fondo Solidario de Vivienda, correspondientes al Comité Jardines de El Abra, en lo que dice relación a Levantamiento Topográfico del terreno, es que se hace necesario contar con los servicios de Consultoría en Topografía, dado que el Anteproyecto de Loteo presentado por el Comité, evidencia alguna diferencia de superficie. Solicita se autorice la contratación vía trato directo en el Portal Mercado Público, al profesional Sr. Edgard Shipley Rubio, Rut 12.291.727-4, domiciliado en Cáceres N° 340, Rancagua, por el monto de \$ 210.000 más impuesto, para la "Elaboración de Levantamiento Topográfico, terreno Comité Jardines de El Abra", con un plazo de 04 días.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Trato Directo en el Portal Mercado Público, contratación del profesional Sr. Edgard Shipley Rubio, Rut N° 12.291.727-4, para la "**Elaboración de Levantamiento Topográfico, terreno Comité Jardines de El Abra**", por un monto total de \$ 210.000 más impuesto, con un plazo de 04 días.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31 Item 01, Asignación 002 "Consultorías" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE